

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 483-06-2017-MPT

Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete -----



**VISTO**, el Informe N° 781-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA CPVL "VIRGEN DE LUJAN" POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO**, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas - Provincia Talara, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT de fecha 27.09.2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°305-03-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"VIRGEN DE LUJAN" POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO**, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas - Provincia Talara.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL-Talara, Acta N°12 de fecha 17 de Mayo del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiaria se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la Nueva Junta Directiva del CPVL "VIRGEN DE LUJAN" POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO**, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas - Provincia Talara.
- Que, revisado el padrón del CPVL **"VIRGEN DE LUJAN"**, se constata que, las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía 305-03-2015-MPT.

**Artículo 2: RECONOCER**, la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"VIRGEN DE LUJAN" POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO**, ubicado en el A.H. San Pedro, Cono Norte, Distrito Pariñas - Provincia Talara, por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MARÍA DEL PILAR RAMOS SILVA	PRESIDENTA	42334138
ROXANA ROJAS VALLE	SECRETARIA	42173298
LIZBETH MÓNICA ECA PANTA	TESORERA	47768255
REYNA VERONIKA SILVA PAIVA	FISCAL	41971780
DORIS RUMICHE ROQUE	FISCAL	03888837

**Artículo 3: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



  
**ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**  
Secretario General

  
**SR. JOSE BOLO BANGAYAN**  
Alcalde Provincial

Copias:  
Interesadas (5)  
GDHE  
SGPS  
UTIC  
Archivo / GACG/maritza, z.